

Objetivos de los Equipos de Orientación (EOEP-EAT)

OBJETIVO 1 Colaborar con el Centro en los procesos de elaboración, evaluación y revisión de los distintos planes y proyectos

- Coordinación sistemática con el Equipo Directivo
- Coordinación con otros Organismos del Centro (CCP, Equipos de Ciclo, Equipos docentes...) según planificación o necesidades.
- Colaborar la elaboración, desarrollo, evaluación y seguimiento de distintos documentos institucionales: PEC, Plan de Convivencia, Plan de Fomento de la Lectura, Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Acogida y Plan de medidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres...

OBJETIVO 2 Colaborar con los tutores en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, proporcionándoles técnicas, instrumentos y materiales que faciliten su puesta en práctica para garantizar el desarrollo integral del alumnado.

- Apoyo a los profesores tutores en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Prevención y detección de problemas de aprendizaje.
- Apoyar al equipo docente facilitando e intercambiando información en aspectos del contexto sociofamiliar que influyan en la evolución educativa del alumnado.
- Colaborar en la orientación educativa de alumnos. Atención a situaciones concretas mediante: análisis de la dinámica del grupo-clase, adaptación, rendimiento, etc.
- Respuesta a las demandas que plantee el profesorado en relación con el desarrollo de los distintos Planes o Proyectos que se llevarán a cabo.

OBJETIVO 3. Asesorar y colaborar con el Centro en la aplicación de medidas de atención a la diversidad.

3.-1 Colaborar con el profesorado en el desarrollo de su función tutorial

- Asesorar y colaborar con el profesorado en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa de los distintos alumnos con necesidades, altas capacidades o en situación de desventaja.
- Intervención y seguimiento en los casos de absentismo escolar
- Colaboración en la elaboración del plan y memoria de absentismo escolar.

3.2 Colaborar con el profesorado de ambas etapas en la atención a alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo u otras necesidades de carácter transitorio

- **Detección y prevención temprana**
 - Atención a las demandas del profesorado canalizadas a través del Equipo Directivo y siguiendo el protocolo establecido en la Orden de 20 de Julio de 2009
 - Coordinación con los Servicios de la comunidad educativa que actúan en la zona.
 - Colaborar en la determinación de alumnos con desventaja sociofamiliar y medidas compensadoras.
 - Detectar necesidades sociales y prevenir desajustes socio-familiares que puedan afectar negativamente en el proceso educativo del alumnado.
- **Evaluación psicopedagógica/Seguimiento**
 - Evaluación del alumnado que se prevé presentan necesidades específicas de apoyo educativo.
 - Elaboración de informes psicopedagógicos e informes sociales
 - Aporte de pautas a profesorado, padres y otros profesionales orientadas a dar respuesta a las necesidades planteadas.
 - Revisiones de informes de alumnos como señala la Orden de 3 de Agosto de 2010 en función de las necesidades y preceptivamente al finalizar cada etapa educativa.
 - Asesoramiento sobre el proceso de elaboración de ACS, seguimiento y evaluación.
 - Elaboración de Dictámenes de Escolarización.
 - Elaboración de los informes específicos oportunos (permanencia de un curso más en la Etapa

de EI y/o Primaria, solicitud de beca, derivación a CEAS, Protección a la Infancia...).

- Colaboración con los tutores en el análisis y cumplimentación del protocolo de derivación al Equipo de apoyo de alumnos con graves alteraciones de conducta.

- **Orientación educativa**

- Coordinación e intercambio de información con los profesores especialistas de apoyo (AL, PT y PAC en su caso).
 - Colaboración en la orientación sobre medidas de refuerzo.
 - Participar en el diseño y adopción de medidas referidas a los alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo español siguiendo lo establecido en la Resolución de 17 de Mayo de 2010
 - Colaboración en el seguimiento, mediante reuniones de los alumnos que hayan precisado a lo largo del curso escolar medidas de atención a la diversidad.
 - Información y orientación a familias directamente o en colaboración con los profesores.
 - Aportación de documentos y material de refuerzo.
 - Elaboración de programas específicos individuales.
 - Coordinar y colaborar en el desarrollo de las actividades de orientación educativa específicas que se implementen en los centros
 - Orientar en los procesos de E/A y en la adaptación de los mismos en las diferentes etapas

- **Organización de apoyos**

- Participar en la organización de apoyos dirigidos a los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo (PT-AL-PAC)
- Colaboración en cuanto a la organización de medidas de refuerzo educativo.
- Derivación a otros Equipos o Servicios si así se precisa
- Estudio de previsiones para el próximo curso.

- **Base de datos ATDI**

- Recogida de datos a través de informes y valoraciones. Colaboración en la introducción de los mismos.

OBJETIVO 4. Favorecer e intervenir en el desarrollo de actuaciones que permitan la adecuada transición entre los distintos ciclos o etapas educativas con la totalidad del alumnado y especial incidencia con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, estableciendo actuaciones de coordinación.

OBJETIVO 5 Promover la cooperación entre escuela y familia a fin de conseguir mayor eficacia en el desarrollo del proceso educativo.

- Colaborar en el proceso de información y orientación a los padres.
- Entrevistas individuales con aquellas familias que se considere necesario a fin de obtener información, transmitir orientaciones y pautas educativas, informar sobre determinados recursos, colaborar en el proceso de solicitud de becas o ayudas, etc..
- Formación a familias mediante el funcionamiento de Escuela de Padres en las etapas de Educación Infantil y Primaria.
- Seguimiento de los programas específicos entregados para desarrollar en el ámbito familiar.
- Participación en la planificación y desarrollo de actividades conjuntas con familias.
- Contacto y colaboración con las AMPAS de cada centro
- Coordinación con organismos públicos y privados para la utilización de los recursos sociales.

OBJETIVO 6 Colaborar y coordinar actuaciones con otros Servicios e Instituciones del Sector.

- Coordinación con el Área de Inspección Técnica Educativa, CFIE, CREI, Equipos (Atención Temprana, Generales y Específicos) y Servicios de Apoyo según necesidades (Centro Base, Centro de Salud, etc.) , DO de IES, CEAS, CREI, equipo de apoyo a familias, asociación de mujeres, ...